



DECRETO N° 88.-

CASTRO, 01 de Marzo del 2016.-

VISTOS, El art. 77 de la Ley 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a la I. **Municipalidad de Castro**, Rut N° 69.230.400-4, la cantidad de \$504.857, por cancelación permiso de circulación vehículos menores.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.08.007, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



MARIA LUISA CIFUENTES M.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribucion

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"